



La vicepresidenta de la Comisión Europea y responsable de Telecomunicaciones, Neelie Kroes. / EFE

## España, a la cabeza de la UE en precios del ADSL

Según la Comisión, sólo Chipre tiene un acceso más caro a la banda ancha, que supera los 38 euros en nuestro país

**JOSE A. NAVAS / Madrid**  
España sigue estando entre los países con un acceso a internet más caro en la Unión Europea. El precio mínimo es de 38,7 euros para la banda ancha fija que más se contrata en la UE, la que tiene una velocidad de 12 a 30 megas por segundo. Sólo Chipre tiene un precio superior, con 46,2 euros, según un estudio publicado ayer por la Comisión Europea y que tiene en cuenta también el poder adquisitivo de cada país.

Tras Chipre y España, se sitúa Irlanda, con un precio mínimo de 31,4 euros. Mientras, por el lado de los países con un acceso más barato, se encuentra Lituania, que tiene ofertas a partir de 10,3 euros, Rumanía, con 11,2 euros y Letonia, con 14,6 euros. «No existe un mercado único de internet, y eso tiene que cambiar. Nada justifica que una persona tenga que pagar más de cuatro veces lo que paga otra por la misma banda ancha», señaló en un comunicado la vicepresidenta de la Comisión y responsable de Telecomunicaciones, Neelie Kroes.

Por ejemplo, el precio en Francia puede ser hasta un 50% más barato que en España, ya que el precio mínimo en el país galo es de 25,28 euros. Los otros grandes

países europeos también tienen ofertas más asequibles que en nuestro territorio: Reino Unido, 18,11 euros; Alemania, 20,09 euros e Italia, 26,36 euros.

La Comisión Europea destaca que las diferencias de precios en-

### Mercado 'único' pero fragmentado

> Los precios para el acceso a internet fijo en algunos Estados europeos pueden llegar a ser hasta cuatro veces más caros que en otros, incluso si se tiene en cuenta el poder adquisitivo.

> Las ofertas más bajas para la velocidad más común de banda ancha van desde los 10 euros de Lituania hasta los 46 euros de Chipre. En España la oferta mínima es de 38,2 euros y la máxima alcanza los 62 euros.

entre los países europeos pueden llegar hasta el 400%. El consuelo para España es que la horquilla entre la oferta más barata y la más cara no es muy amplia, ya que va de 38,7 euros a 62 euros.

La mayor se registra en Polonia, donde las ofertas pueden variar desde los 20 hasta los 140 euros. «El sector sigue funcionando en gran medida sobre la base de 28 mercados nacionales», critica la Comisión Europea. El Ejecutivo comunitario quiere subsanar este problema mediante una reforma legislativa propuesta por Kroes para aportar más transparencia y mejores servicios al sector y que se votará la próxima semana en el Parlamento Europeo.

Junto al estudio sobre los precios, otro informe publicado por la Comisión Europea este martes asegura que el 66% de los 400 millones de usuarios europeos de internet no conoce qué velocidad de banda ancha tiene contratada. Además, los consumidores sólo obtienen, de media, el 75% de la velocidad de banda ancha que tienen en su contrato. «Aunque las redes están mejorando, la brecha entre las velocidades anunciadas y las reales es tan grande como en 2012, lo que confirma la necesidad de reforzar y armonizar los derechos de los consumidores», aseguró Kroes. «Ha llegado el momento de que las empresas hagan un esfuerzo común para encontrar mejores maneras de publicitar y explicar sus productos», añadió.

## Ejemplo de firmeza

HENNING WEGENER

No hace mucho tiempo publicábamos un artículo en prensa en el que bajo el título *Manténgase firme señor Brufau*, pretendía recordar al presidente de Repsol que como máximo ejecutivo se debía esencialmente a sus accionistas. En el contexto de un delicado conflicto en el que una parte es un país soberano y la otra una empresa privada, no era difícil prever las tensiones políticas y las presiones que la cúpula de la compañía sufriría al objeto de zanjar rápidamente la cuestión, sin importar casi el cómo, ya que el objetivo no debía ser otro que restaurar las buenas relaciones con un Estado próximo, querido y relevante. La lógica política corría el riesgo de imponerse a la lógica jurídica y comercial.

Es en este tipo de situaciones cuando resulta más necesaria que nunca la asertividad: la importancia de saber decir que no. El señor Brufau ha actuado como le correspondía hacer a un administrador de una compañía, con la diligencia de un ordenado empresario. Se ajustaba así, tal como le requeríamos los accionistas, al estándar de conducta exigido por nuestra legislación. A estos efectos adoptó junto con su consejo, las medidas jurídicas adecuadas. En particular, y pese a alguna que otra crítica procedente de sectores de la política, demandó al Estado argentino ante la corte arbitral internacional del CIADI, solicitando la plena satisfacción de los intereses de Repsol tras la expropiación del 51% de YPF.

La Asociación Española de Accionistas Minoritarios de Empresas Cotizadas (Aemec), planteó por su parte distintas actuaciones judiciales ante los tribunales argentinos. El objetivo no era otro que atacar jurídicamente la legalidad del acto expropiatorio, así como combatir el irrisorio precio avanzado por el Gobierno argentino como justiprecio. De este modo, se hizo patente lo que desde Aemec venimos manifestando desde hace tiempo, no sólo con palabras, sino también con hechos: los accionistas no tienen intereses enfrentados a los equipos directivos; al contrario, intereses coincidentes y confluyentes. En el caso de Repsol, ambos –directivos y accionistas– salimos en defensa de nuestra compañía, teniendo claro que el objetivo no era otro que obtener la adecuada reparación al daño causado al derecho de propiedad de los accionistas.

Sea como fuere, el posicionamiento en base a principios, y no a criterios meramente tácticos, ha dado lugar a los frutos deseados. El consejo de administración de Repsol ha comunicado en estos días el contenido del Convenio alcanzado con el Gobierno argentino. Este acuerdo demuestra el éxito de un liderazgo que entiende la asertividad como la virtud de determinar en qué momentos debemos negarnos y en qué momentos hay que acep-

tar el requerimiento de otros. Desde Aemec no puedo sino mostrar mi satisfacción y respaldo al acuerdo. Y ello por varias razones.

En primer término cabe resaltar que el consejo de administración de Repsol somete la validez y eficacia del acuerdo a condición suspensiva de ulterior aprobación por la junta de accionistas. Esta es una medida casi sin precedentes en las grandes compañías cotizadas, representando un claro exponente de las mejores prácticas de gobierno corporativo. En segundo término, debe señalarse también la importancia técnica de haber considerado el pago de la indemnización como una entrega *pro solvendo* y no *pro soluto*. Esto significa que la entrega del papel comercial por parte del Gobierno argentino no surtirá los efectos del pago de forma inmediata, sino que éstos sólo se producirán una vez que los valores se conviertan en dinero en efectivo. Así, Repsol se garantiza el cobro íntegro del nominal acordado, sin que fluctuaciones de valor en el mercado puedan afectar a la monetización final del papel. Si Repsol decidiera mantener los valores hasta su vencimiento, el importe total percibido sería prácticamente el doble del nominal acordado. Por último, es de destacar las medidas de protección legal del acuerdo, que van desde la promulgación de una ley de cobertura en Argentina, hasta el compromiso de aceleración de la deuda por incumplimiento, con sometimiento a resolución arbitral de Uncitral para satisfacción del nominal no percibido.

Una vez que finalice este lamentable episodio, estoy convencido de que a la compañía, y a nosotros sus accionistas, nos espera un brillante futuro. La empresa quedará con una posición de caja envidiable por cualquiera de sus competidores.

### Brufau ha actuado con la diligencia de un ordenado empresario

Los accionistas minoritarios vamos a estar ahí, acompañando al desarrollo y mantenimiento de un proyecto de creación de valor sostenido a medio y largo plazo. Para ello, continuaremos dando ejemplo de nuestro *involvement* e implicación en la compañía. Es por ello que procederemos a retirar nuestras demandas judiciales en las instancias argentinas, y apoyaremos con nuestro voto la ratificación del acuerdo en la junta general de accionistas. Hoy más que nunca estamos orgullosos de ser accionistas de Repsol.

Henning Wegener es director general de Aemec y ex embajador de Alemania en España.